



Aportación en 2010 con cargo a los excedentes del ejercicio 2009

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional aportan 694,46 millones de euros al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención

16 septiembre 2010. La aportación en 2010 de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a los fondos de Reserva y de Prevención y Rehabilitación con cargo a los excedentes de 2009 asciende a 694.461.117,47 euros, según datos de la Intervención General de la Seguridad Social.

De la cifra de 694,46 millones de aportación de las mutuas a los fondos de la Seguridad Social, 69.253.390,73 euros pasarán al Fondo de Reserva. Esta cantidad, según el artículo 73.3 del Reglamento General de Recaudación, procede del excedente de la gestión de las contingencias comunes de las mutuas, una vez que han dotado en su cuantía máxima la reserva específica. El Fondo de Reserva de la Seguridad Social supera los 62.500 millones de euros.

El Fondo de Prevención y Rehabilitación recibirá 625.207.726,74 euros. Esta cantidad proviene del exceso de excedentes de las mutuas en su gestión de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, que después de cubrir la provisión y reservas obligatorias, deben destinar el 80% del exceso de excedentes a prevención y rehabilitación. El Fondo de Prevención y Rehabilitación se aproxima a los 4.500 millones de euros.

Hasta el año 2004 no se produjo ninguna aportación de las mutuas al Fondo de Reserva y las aportaciones al Fondo de Prevención y Rehabilitación representaban aproximadamente el 10% de las aportaciones actuales (41,72 millones de euros en 2003 y 62,38 millones en 2004).

Las aportaciones son establecidas por las auditorías practicadas por la Intervención General a las cuentas de las Mutuas, y este año coinciden en un 99% con las propuestas formuladas por las entidades. La Seguridad Social considera que este dato, muy positivo, confirma que tras varios años de profundización en los procedimientos de control contable e inspección, las Mutuas ya presentan un nivel de transparencia similar a los departamentos de la Administración. En el año 2004 las Mutuas no estaban incorporadas a los sistemas de información contable permanentes



de la Administración, y sus cuentas, muy descontroladas, daban origen a innumerables litigios.

El destino de los excedentes que generan las mutuas está regulado legalmente con el objetivo de que estas cantidades sirvan a las mutuas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tanto en la cobertura de contingencias comunes, profesionales y accidentes de trabajo, como en la dotación de los fondos mencionados.